

Usuario: 01925

Despacho Presidencial

Trámite Documentario y Archivo

06/12/2016 16:32:35

Expediente: **16-022768** Clave: **PSZP**

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 311-3900 619-4240




EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

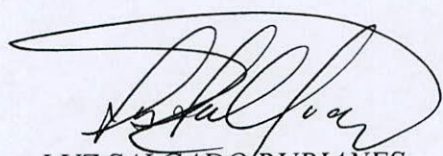


**LEY QUE AMPLÍA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CAPÍTULO I DEL
DECRETO DE URGENCIA 058-2011, POR EL QUE SE DICTAN
MEDIDAS URGENTES Y EXTRAORDINARIAS EN MATERIA
ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA MANTENER Y PROMOVER EL
DINAMISMO DE LA ECONOMÍA NACIONAL**

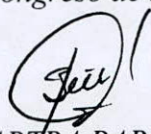
Artículo único. *Modificación del plazo de vigencia establecido para el Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional*

Modifícase el plazo de vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011 hasta el 31 de diciembre de 2018, que fue modificado por el Decreto de Urgencia 016-2012 y por las leyes 29951, 30056 y 30264.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.*



LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República



ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA